MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ESPAÑA

(19) ES (11) (21) NUMERO 459558 (13) A2
(22) FECHA DE PRESENTACION 7 JUN. 1977

CERTIFICADO DE ADICION

(30) PRIORIDADES:
(31) NUMERO | (32) FECHA | (33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICACION | (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL D06 F | (61) PATENTE A LA CUAL SE ADICIONA

(54) TITULO DE LA INVENCION

"MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 458.130 POR PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LAS INSTALACIONES DE TEÑIDO Y BLANQUEADO DE TEJIDO EN CUERDA"

(71) SOLICITANTE (S)

ILMA S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Salva 150.- TARRASA (Barcelona)

(72) INVENTOR (ES)

D. SILVIO DAL LAGO, que cede sus derechos a la empresa solicitante

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

EC/bm-8.300

UNE A-4 MOD 3107

UTILICESE COMO PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Certificado de Adición a la Patente de Invención Nº 458.130 de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica se trata de "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LAS INSTALACIONES DE TEÑIDO Y BLANQUEADO DE TEJIDO EN CUERDA".

El Objeto de la Patente principal está centrado en el logro de una instalación de teñido y blanqueado de tejido en cuerda con unas características tales que el baño de circulación se distribuya en una gran superficie del material sometido a tratamiento, y con la consecución de una acción de arrastre regulable a las condiciones más adecuadas.

Para ello dicha Patente principal propone una instalación en circuito cerrado constituida con sendos conductos, uno de ida y otro de vuelta, en funciones respectivamente de cámara de arrastre y de cámara de reposo y tratamiento, cerrados sobre un autoclave, disponiéndose en dicha instalación de unas entradas conectadas a la boca de impulsión de una bomba de circulación del baño, así como unas salidas conectadas a la boca de aspiración de la mencionada bomba, de modo que jugando adecuadamente con las válvulas de regulación individuales de que disponen dichas entradas y salidas, se puede ajustar la velocidad de arrastre del material en tratamiento en cada caso.

Y ahora, bajo aquel mismo concepto de dicha Patente principal, con el presente Certificado de Adición se pretende la introducción de unas mejoras en la instalación preconizada, concretamente para propiciar unas mejores condiciones de avance del tejido en tratamiento independientemente de la velocidad esta-

blecida de avance del mismo.

En esencia dichas mejoras consisten en la constitución de un recinto periférico en la zona inicial de la cámara de reposo y tratamiento, inmediatamente después de la embocadura de ésta, que es troncocónica, quedando dicho conducto abierto en forma enrejillada a dicha cámara y comunicado a su vez con la zona de la entrada inferior del autoclave.

De esta forma, la mencionada cámara de reposo y tratamiento queda provista de una zona de depresión tras el tramo de expansión de la embocadura, con lo cual, una vez regulada convenientemente la velocidad del fluido circulante, se obtienen unas perfectas condiciones de avance del producto en tratamiento, evitándose que éste sufra un tiro excesivo o que por el contrario se acumule en demasía con peligro de enredo y anudamientos.

Es de destacar que esto se consigue conservando todas las ventajas que se lograban ya con el objeto de la Patente principal, y prácticamente con la misma sencillez de la instalación.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por ello, de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 es una representación esquemática de la instalación constituida según el objeto ahora preconizado.

Al igual que en la Patente principal, la instalación del caso consiste en un circuito cerrado, con un autoclave vertical (1), el cual circuito comprende dos derivaciones constituidas por un tubo de ida (2) y otro de vuelta (3), que respectivamente forman la cámara de arrastre y la cámara de reposo y trata-

miento en la instalación.

En el autoclave (1) existe un torniquete (4) de acompañamiento y envite del material (5) a la cámara de arrastre (2), estando la entrada de ésta formada por una doble cámara (6) destinada para crear una cascada o sobrecorriente que en su propia circulación arrastre al material (5), cuyo arrastre es además provocado por la circulación del fluido entrante por la boca (7) más avanzada.

Por medio de una bomba de circulación oportuna se manda un caudal de baño que deriva hacia la boca (7) y hacia la entrada (8) de la doble cámara (6), poseyendo estas dos entradas (7 y 8) válvulas parcializadoras de regulación, con las cuales puede graduarse la velocidad de arrastre en la cámara (2), a conveniencia y según el material (5) a tratar.

Tras la cámara (2) el material (5) va a la cámara (3) de reposo y tratamiento, la cual se inicia en un tramo troncocónico (9) de menor a mayor diámetro en el que el baño se expansiona creando una caida de velocidad y con ello un relajamiento del género (5) que, después de dicha cámara (3), vuelve a ser elevado hacia el torniquete (4), a consecuencia de su propia tendencia a flotar y en virtud del propio giro de dicho torniquete (4).

Dicha cámara de reposo y tratamiento (3) posee, a su vez, dos bocas (10 y 11), las cuales se unen a la boca de aspiración de la antedicha bomba de circulación, poseyendo también éstas válvulas parcializadoras de regulación, de forma que estas salidas (10 y 11) junto con otra salida (12), también de aspiración, que está prevista a la salida de la cámara (3) donde ésta va unida al autoclave (1), permiten así mismo graduar la velocidad de avance del fluido y por lo tanto la velocidad de arrastre del género (5), en las condiciones más idóneas según el material (5) de

que se trate.

Ahora bien, mediante la regulación con las válvulas de dichas bocas de aspiración (10, 11 y 12) lo que se consigue es un frenado mayor o menor del caudal circulante en puntos determinados de la cámara (3), pero la expansión determinada por la embocadura troncocónica (9) provoca ya de por sí un frenado brusco antes de la primera boca (10), por lo que puede ocurrir que el género procedente de la cámara (2) se acumule en demasía en dicha embocadura (9) a consecuencia de tal frenado, con peligro de enredos y anudamientos, y para evitar esta circunstancia desfavorable se ha previsto la constitución de una cámara o recinto periférico (13) en la misma zona inicial de la cámara (3), oportunamente abierto a ésta enrejilladamente a través de la pared (14) de la misma, poniéndose dicho recinto (13) en comunicación hacia la zona inicial inferior del autoclave (1) a través de un conducto (15).

De esta manera, en el inicio de la cámara (3) queda constituida una zona de depresión, cuyo efecto contrarresta la expansión originada en la embocadura (9), lográndose así aprovechar el efecto de ésta, pero dando al mismo tiempo la adecuada fluidez para que el material (5) no se apelotone en la entrada de dicha cámara (3) de reposo y tratamiento.

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición sin salirse del cuadro del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convencios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera po

sible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

El Certificado de Adición a la Patente de Invención Nº 458.130 que se solicita para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 458.130 POR PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LAS INSTALACIONES DE TEÑIDO Y BLANQUEADO DE TEJIDO EN CUERDA", en todo de acuerdo con las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Mejoras en el objeto de la Patente principal Nº 458.130 por perfeccionamientos introducidos en las instalaciones de teñido y blanqueado de tejido en cuerda, caracterizadas porque en el tubo inferior de la instalación, o cámara de reposo, inmediatamente después de la embocadura troncocónica de la misma, se ha previsto la constitución de un recinto periférico enrejilladamente abierto a la mencionada cámara de reposo, comunicándose dicho recinto a través de un oportuno conducto con la zona de la entrada inferior del autoclave o parte inmediata tras la desembocadura de aquella cámara, de forma que así se consigue en dicha cámara de reposo una zona de depresión, que propicia un mejor avance del tejido en tratamiento, con independencia de la velocidad de avance regulada.

2.- "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 458.130 POR PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LAS INSTALACIONES DE TEÑIDO Y BLANQUEADO DE TEJIDO EN CUERDA".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptivaque consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 7 JUN. 1977

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LONGA PINZON

P. P.

JOSE D. GARCIA AMADOZ

8.300
6

Fig. 1

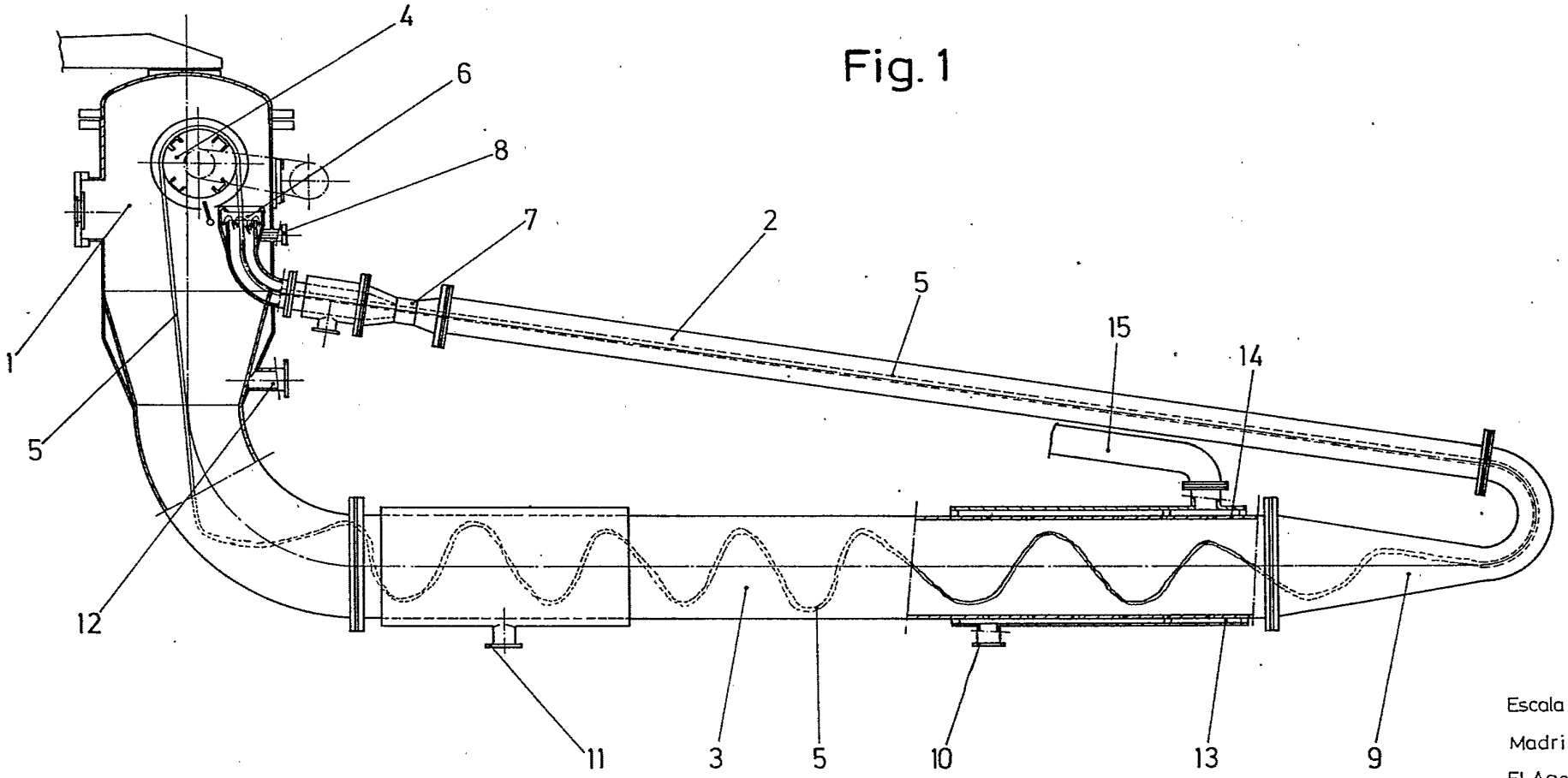

Escala variable

Madrid 7 JUN. 1977

El Agente Oficial

P. P.

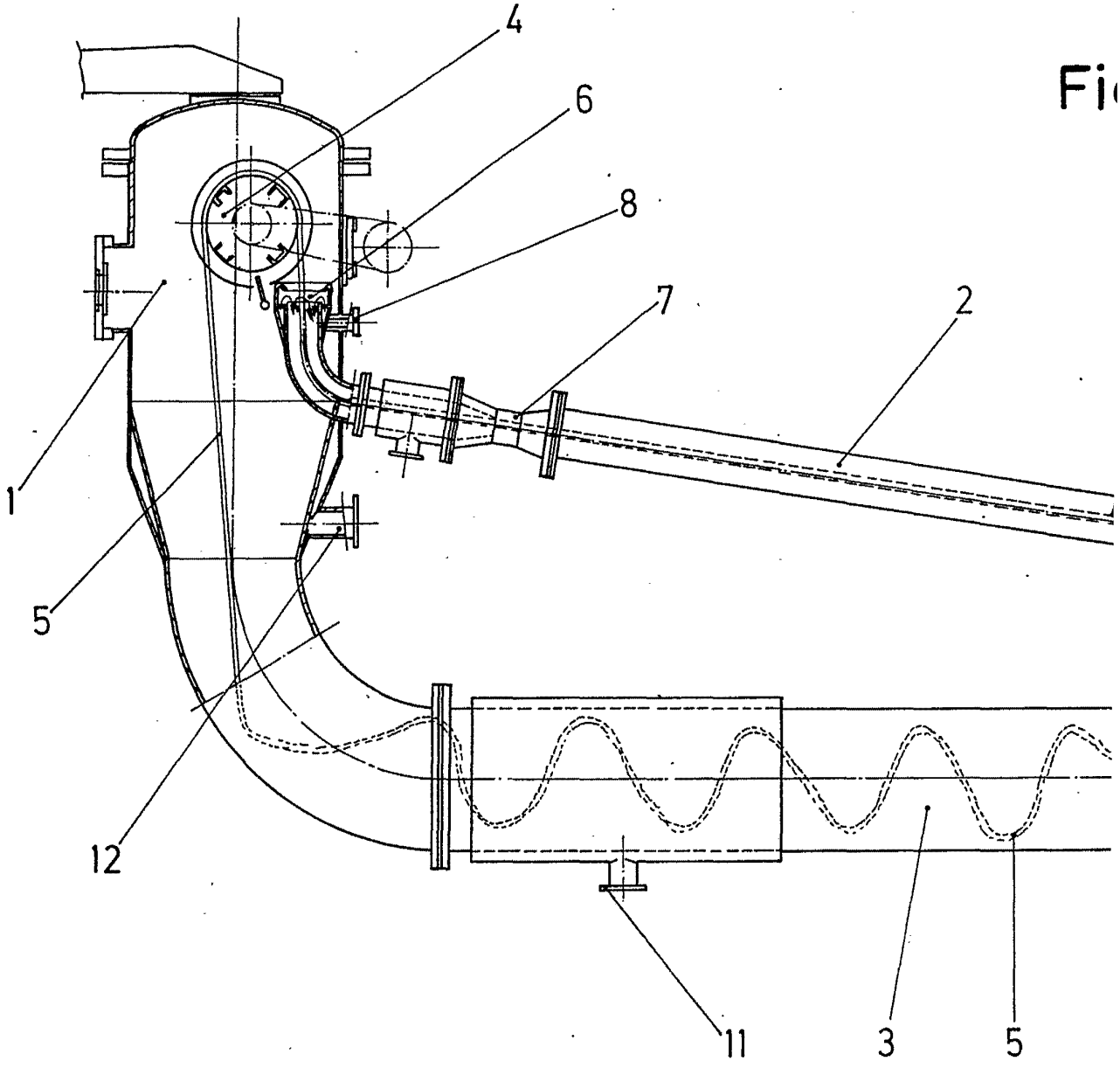

Fi

hoja unica

8300
6

Fig. 1

2

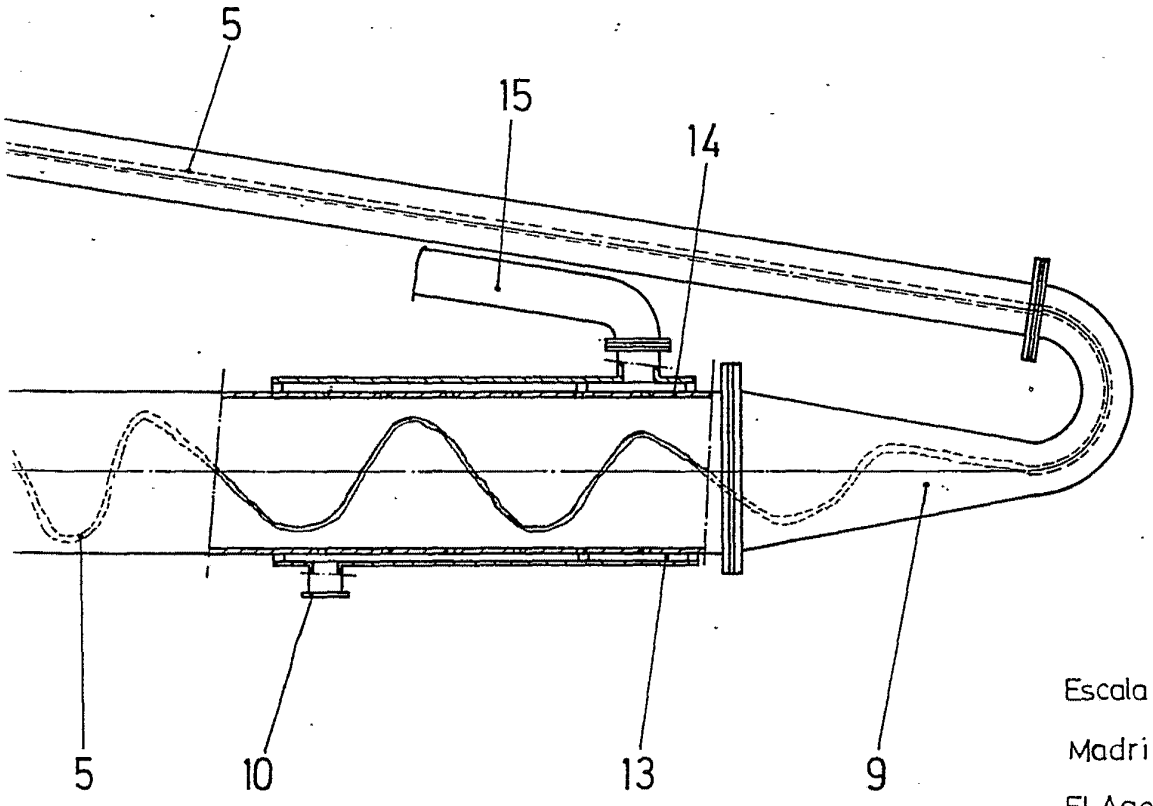

Escala variable

Madrid - 7 JUN. 1977

El Agente Oficial

P. P.